

Información Registral expedida por

MARIA LUISA FERNANDEZ NUÑEZ

Registrador de la Propiedad de ALMERIA 4
Antonio Gonzalez Egea, 8 3ª planta - ALMERIA
tlfno: 0034 950 278836

correspondiente a la solicitud formulada por

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F27ZQ90N8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALMERIA NÚMERO 4

C/ Antonio González Egea, número 8 – 3ª PLANTA CP: 04001

Teléfono: 950 27 88 36 --- Fax: 950 27 70 50

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa tiene valor puramente informativo y no da fe del contenido de los asientos, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de terceros, la libertad o gravamen de los inmuebles, según disponen los artículos 222 y 225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: ALMERIA.

FINCA NÚMERO 26424 DE ALMERIA SEC. 2ª trasladada de FINCA DE ALMERIA N°: 479

Código registral único: 04016000002223

RÚSTICA: HACIENDA de riego y secano en el paraje del Alquíán, denominado cortijo del Pino, con una superficie inscrita de trescientas nueve hectáreas, cincuenta y ocho áreas setenta y nueve centiáreas, que en realidad es mayor, por la cesión producida por la retirada del mar, lindante Norte, herederos de Andujares, Andrés Capel, Indalecio Abad y terreno montañoso; Este, Rambla de Castañeda y de Miguel Vidal, hoy parte segregada de esta finca y vendida al Excelentísimo Ayuntamiento de Almería, siendo la línea divisoria entre ambas la ramblilla del Pino hasta una intersección con la pista Noroeste del proyectado Campo de Aviación y luego una línea que sigue rumbo a noroeste de setenta grados, hasta el Campo que va al puesto de vigilancia de la playa, cuyo camino sirve de linde hasta un encuentro con el de Torre García y Cabo de Gata, desde cuyo punto de encuentro la linde de esta construida por una línea de disección norte-sur hasta la zona marítima; sur, la citada zona marítima; oeste, Rambla de la Sepultura. La atraviesa la carretera de Níjar y los Caminos de la Rambla Morales y de Cabo de Gata. Tras una segregación queda un resto sin describir de 2.713.012 metros cuadrados. Si bien en la documentación que se presenta se describe como TERRENOS situados al este de El Toyo I y al sur de la carretera N-322, en el término Municipal de Almería, incluyendo también el denominado Toyo 3, es decir, los terrenos al norte de la carretera, lo que supone un total de 19 parcelas catastrales de los polígonos 26, 27, 28 y 65, con una superficie catastral total de 405,0325 Hectáreas, y una superficie registral de 271,3012 Hectáreas. Pendiente de segregar una porción de 5.928,43 metros cuadrados. Catastro: Rústicas.- parcela 1 del polígono 26; parcela 46 del polígono 27; parcelas 27, 29, 30, 31, 32 y 40 del polígono 28; parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 30, 31 y 32 del polígono 65. Referencia/s catastral/es: NO CONSTA

Estado de coordinación de la finca: No coordinado con catastro

TITULARIDADES

| Titular | NIF | Tomo Libro Folio Alta |
|---------|-----|-----------------------|
|---------|-----|-----------------------|

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA S4111001F 526 502 197 1

la totalidad del pleno dominio, por título de TRASPASO, en virtud de certificación administrativa expedida por CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de , el día 15 de junio de 2010.

CARGAS

NO hay cargas registradas

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Almería, 16 de Marzo de 2022; haciéndose constar expresamente que los datos consignados en la presente nota se refieren a la citada fecha, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

